GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCION Nro. 1651

31 OCT 2018

Por la cual se condona un crédito otorgado a través del Programa de Educación Formal – Bienestar Social.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018 y Numeral 5 del Artículo 1ro de la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005, a la Entidad le compete organizar programas de bienestar social e incentivos con el fin de atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y de su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Que el artículo 12 de la Resolución No. 0375 del 13 de abril de 2015, establece dentro del Programa de Bienestar Social e Incentivos del ICETEX el Préstamo de Educación Formal, definido como el "Programa dirigido a los funcionarios de libre nombramiento y remoción y de carrera, que deseen adelantar estudios técnicos, tecnológicos, universitarios o de formación avanzada en el país, a través del otorgamiento de líneas de crédito parcialmente condonables".

*Que a la funcionaria **MARTHA RUTH ROBAYO LÓPEZ,** Profesional Universitario Grado 01 obtuvo financiación para realizar la Especialización de Diseño y Gestión Social de Tecnología en la Universidad de Los Andes.*

Que mediante Actas 002 del 17 de marzo de 2016 y 006 del 22 de julio de 2016, le fueron aprobados dos (2) desembolsos por valor de DIEZ MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($10.114.388.90) M/CTE., mediante Resoluciones Nos. 0504 de 12 de abril de 2016 y 1382 de 25 de agosto de 2016.

Que del total de desembolsos la funcionaria canceló el 25% de acuerdo con la reglamentación vigente y presenta un saldo por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($7.585.790,77) M/cte., correspondiente al 75% de los giros efectuados.

Que la reglamentación vigente al momento de la aprobación de la línea de crédito, esta contendida en la Resolución No. 0375 del 13 de abril de 2015, en su artículo 20, establece:

Que la funcionaria presentó copia del diploma y acta de grado de la Especialización de Diseño y Gestión Social de Tecnología en la Universidad de Los Andes de fecha 22 de marzo de 2017, y a partir de dicha fecha ha prestado de manera continua más de un año de servicio a la entidad, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20 de la Resolución No. 0375 del 13 de abril de 2015.

GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

RESOLUCION Nro. 1651

3 1 OCT 2018

Por la cual se condona un crédito otorgado a través del Programa de Educación Formal – Bienestar Social.

Que mediante certificación expedida por la Coordinación de Operaciones Contables mediante memorando 2018011902-I del 16 de agosto de 2018, el estado de cuenta de la funcionaria registra un saldo de $7.585.790,77 correspondiente al 75% del total los desembolsos realizados.

Que mediante Acta No. 011 del 26 de octubre de 2018, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la solicitud de condonación del crédito a la funcionaria ***MARTHA RUTH ROBAYO LÓPEZ****.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Condonar la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($7.585.790,77) M/cte., correspondiente al 75% de los giros efectuados a través del Programa de Educación Formal, a la funcionaria* ***MARTHA RUTH ROBAYO LÓPEZ,*** *de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.*

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 3 1 OCT 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARIA MORENO BAREÑO

Proyectó: Yuri Nayibe Ladino Russi - Profesional Universitario de Talento humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora de Talento Humano